

Señor Juez

A su despacho el presente proceso Verbal (Restitución de Tenencia) No. 2023-00057 con el memorial que antecede. - Sírvase resolver. -

Barranquilla, Febrero 26 de 2024

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Febrero Veintiséis (26) del año dos mil veinticuatro (2024).

Visto y verificado el anterior informe secretarial observa el despacho que la apoderada del demandante, solicita dejar sin efectos jurídicos el despacho comisorio No. 00004 de Febrero 8 de 2024, en atención a que el demandado solicitó se le permita realizar el pago total del crédito y ejercer la opción de compra, solicitud que fue aceptada por el banco demandante, por lo anterior, se accederá a lo solicitado.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- Dejar sin efectos jurídicos el despacho Comisorio No. 00004 de Febrero 8 de 2024, comunicada a la Alcaldía Distrital mediante Oficio No. 00076 de la misma fecha.
- 2.- Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ  
JUEZ

RAD. 2023-00057 Verbal  
Olr.